

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 14 del 2015.-

VISTOS :

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligación del Municipio se debe adquirir Combustible(petróleo), para las actividades de Fiestas Patrias 2015, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Comercial de Pablo y Marín Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **COMERCIAL DE PABLO Y MARIN LTDA.,** Rut N° por un monto de \$ **300.000 Iva incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin.Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)